

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

MATERIA: RELACIONES LABORALES



PRESENTA EL ALUMNO: MISAEL ESPINOSA AGUILAR

MODALIDAD: SEMIESCOLARIZADO

Comitan De Domínguez Chiapas

a 06 De Diciembre Del 2020

UNIDAD 3

OBLIGACIONES LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES

Tnto los trabajadores como los patrones tienen obligaciones y prohibiciones para desarrollarse en su fuente laboral motivos por los cuales fue necesario normarse en la ley federal del trabajo.

Obligaciones de los trabajadores.

Cumplir las disposiciones de las normas de trabajos aplicables a sus empresas o establecimientos, pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, proporcionar un lugar seguro para la guarda de los instrumentos y útiles.

Obligaciones de los trabajadores

Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables, ejecutar el trabajo con la identidad, cuidado y esmeros apropiados y en la forma tiempo y lugar convenientes, integrar los organismos que establecen esta ley, observar buenas costumbres durante el servicio, someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento.

Trabajos de las mujeres y menores

Es importante conocer qué derechos y restricciones tienen las mujeres en su fuente laboral, ya que la constitución política federal del trabajo señala que todo hombre y mujer serán iguales ante la ley, y estas disfrutaran los mismos derechos que los hombres, tan es así que en la empresa o establecimiento ya que en nuestra legislación considera disposición especial para las mujeres. Por otro lado conoceremos este modulo que nuestra legislación autoriza trabajar a los mayores de 14 años, siendo que aun son menores de edad, pero otorga ciertas condiciones.

Clasificación de los trabajos especiales

De confianza, de los buques, de las tripulaciones aeronáuticas, ferrocarrilero, de autotransportes, actores y músicos, a domicilio, domésticos en hoteles, restaurantes y otros establecimientos, de médicos residentes en periodos.

Deportistas profesionales

Se consideran deportistas profesionales a los jugadores de futbol, baseball, frontón, box, luchadores y otros semejantes, este tipo de contratos e podrán por tiempo determinado para uno o varias temporadas o para la celebración de uno o varios eventos.

UNIDAD 4

Riesgos de trabajo

Todo trabajador, además de las prestaciones que tiene derecho por el simple hecho de ser empleado de un establecimiento o empresa, tiene el derecho a que si sufre de alguna enfermedad o accidente podrá ser indemnizado dependiendo a la capacidad que le dictamine el instituto de seguridad social al que pertenece.

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte producida repentinamente en ejercicio o en motivo de trabajo cualesquiera que sea en el lugar y en el tiempo que se preste.

Regímenes obligatorios

Registro de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro cesantía en edad avanzada y vejez, guarderías y prestaciones sociales

Enfermedad

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continua de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que y trabaja se veas obligado prestar sus servicios.

Seguridad e higiene en el trabajo

En cada empresa o establecimiento se organizan las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades

Instituciones de seguridad social

El Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), El Instituto de Seguridad y Servicio Sociales y Trabajadores del Estado (ISSSTE), El Instituto de Seguridad Social PARA LAS Fuerzas Armadas de México (ISSFAM).

